



*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015 sobre resoluciones estimatorias en expedientes de solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 17 de septiembre de 2014 por la que se establece la convocatoria de estas subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2014. (2015081882)*

Por la presente, se notifica resolución estimatoria, adoptada por el Director General de Agricultura y Ganadería, actuando por delegación del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 10 de agosto), en relación a las solicitudes de ayuda reguladas en del RD 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y la Orden de 17 de septiembre de 2014 por la que se convocan las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de solicitantes afectados por dicha resolución, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones/>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO, donde se encuentra el texto íntegro de la resolución.

Mérida, a 25 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015 sobre la modificación puntual n.º 1/15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2015081789)*

Adoptado el Avance de Planeamiento de la Modificación Puntual 1/15 de las Normas Subsidiarias de Villanueva del Fresno consistente en la flexibilización SNU para la actividad agrícola y ganadera, de las condiciones impuestas por la NNSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes.

Villanueva del Fresno, a 15 de mayo de 2015. El Alcalde, RAMÓN DÍAZ FARÍAS.